

Ratifican a la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el Distrito de Ventanilla

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN N° 353-2011-PCM/SD

Lima, 18 de mayo de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 044-2011/MDV-ALC de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, así como el Informe N° 043-2011-PCM/SD-MCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Descentralización, es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 027-2007-PCM y N° 063-2007-PCM;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM que aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009, se procedió a conformar a la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el Distrito de Ventanilla, siendo reconocida con la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM, instalándose la misma el 02 de noviembre de 2009;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 4 y 6 del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y conforme a lo indicado en la Resolución de Secretaría de Descentralización citada en el párrafo anterior, la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el Distrito de Ventanilla, está constituida por representantes del Ministerio de Educación, el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo su funcionamiento de responsabilidad del Ministerio de Educación, como entidad que preside la precitada comisión;

Que, acorde al informe de vistos, la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el Distrito de Ventanilla, realizó su dieciseisava sesión, en la cual acordó solicitar a la Secretaría de Descentralización la ampliación del plazo para la presentación de los entregables 2 y 3 señalados en el artículo 6° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM/SD;

Que, en el marco de las atribuciones asignadas a la Secretaría de Descentralización establecidas en los Decretos Supremos N° 027-2007-PCM y N° 063-2007, la indicada Comisión Intergubernamental deberá informarse semestralmente de lo actuado a la Secretaría de Descentralización, así como el avance de los productos a entregar, con la finalidad de realizar el adecuado seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados por dicha comisión;

De conformidad con las disposiciones establecidas en las Leyes N° 27783, N° 27867; el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM; y la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM/SD; y en uso de las atribuciones contenidas en el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM - Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ratificación de la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el distrito de Ventanilla;

Ratificar a la Comisión Intergubernamental para el Modelo de Gestión Descentralizada en Educación para el Distrito de Ventanilla, conformada de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM/SD, reconociendo la continuidad en su funcionamiento.

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros establecerá disposiciones específicas que contribuyan al mejoramiento y fortalecimiento de la Comisión Intergubernamental orientada hacia la articulación entre los tres niveles de gobierno para el desarrollo de la gestión de la educación para el distrito de Ventanilla y actuará de acuerdo a las atribuciones que le asigna el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y el marco normativo vigente.

Artículo 2°.- Modificación de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM/SD

Modifíquese el artículo 6° de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 047-2009-PCM/SD, en los términos siguientes:

Artículo 6°.- Plazos del encargo

Facúltase a la Comisión Intergubernamental para que, en los informes semestrales a que alude el literal d) del numeral 4.3. del artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, a ser entregados a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, precise el avance de las acciones ejecutadas para cumplir con el encargo de los objetivos específicos, a través de los entregables señalados en el artículo 2°, estableciendo tiempos estimados en la presentación de los mismos.

Artículo 3°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en el Diario Oficial El Peruano y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.pcm.gob.pe/sd

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO MATOS ZUÑIGA
Secretario de Descentralización

644036-1